

Referencia
Asuntos Jurídicos
150/2011

DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE, CON CARÁCTER ESPECÍFICO, LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN 03/2011

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante el Decreto 114/2011 se inició el expediente 03/2011 para la contratación del suministro de material para comunicaciones destinado al proyecto de cooperación en incendios y riadas forestales "Cinfori2008" para la ubicación en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario.

Segundo.- En virtud del Decreto 115/2011 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado expediente.

Tercero.- El informe del Técnico Jurídico Administrativo sobre la constitución de la Mesa de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La cláusula 16 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, así como el artículo 295 y la disposición Adicional segunda, apartado 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la Mesa de Contratación como órgano especializado para realizar una propuesta de adjudicación del contrato.

Segundo.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 apartado 1º, k) de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 20 de junio de 2011 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO.- Constituir la Mesa de Contratación, con carácter específico, para la apertura y adjudicación de la contratación del suministro de material para comunicaciones destinado al proyecto de cooperación en

incendios y riadas forestales "Cinfori2008" para la ubicación en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (expediente 03/2011) de la siguiente manera:

Presidente:

Don Luis Molina González, Gerente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria o persona en quien delegue.

Vocales:

Don Luis Montalvo Lobo, Secretario del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, o persona en quien delegue.

Don José Juan Sánchez Arencibia, Interventor del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria o persona en quien delegue.

Don Rodolfo Umpiérrez Medina, Responsable del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Don Mario Beltrán del Pino, Oficial-Responsable del Área Técnico Operativa de Emergencias del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Secretario de la Mesa:

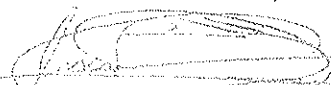
Don Tomás van Isschot Naranjo, Técnico Jurídico Administrativo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria o, como sustituta, doña Elisa Montesdeoca Santana, Técnica en Equipos Humanos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados.

TERCERO.- Publicar este decreto en el Perfil del Contratante de CEGC.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 2011.

LA PRESIDENTA,



María Auxiliadora Pérez Díaz

Doy fe
EL SECRETARIO



Luis Montalvo Lobo